

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera. (V-2575;JA-245). (PP. 3420/97).*

Por Resolución de fecha 8 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montefrío e Illora (V-2575:JA-245) a favor de la entidad mercantil Cruz Altera, S.L., por la cesión de su anterior titular don Antonio Serrano Soldado. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (CV-MA-043).*

Expediente: CV-MA-043. Acondicionamiento de la carretera MA-501 de Benaolán a la MA-549.

Término municipal: Benaolán. Provincia de Málaga.

#### EXPROPIACIONES

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Benaolán, Provincia de Málaga, en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 1 diciembre 1997.  
Fincas: Núm. 1 hasta la núm. 14.  
Hora: De 10,30 a 14,30.

Día: 2 diciembre 1997.  
Fincas: Núm. 15 hasta la núm. 24.  
Hora: De 10,30 a 14,30.

Día: 3 diciembre 1997.  
Fincas: Núm. 25 hasta la núm. 34.  
Hora: De 10,30 a 14,30.

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 005-E-97.

Encausado: Ana María Palma Moreno.

Último domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Tenorio García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 2 de mayo de 1997 de los menores I.T.G. y S.T.G., con número de expediente: 29/563-564/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trá-mites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notifica-ción por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 1997, de la Dele-gada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Ramírez Villodres, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judi-cial de Acogimiento Familiar de fecha 19 de mayo de 1997 de la menor Y.R.V., con número de expediente: 29/194/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia corres-pondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trá-mites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos reca-dos en el Programa de Solidaridad.*

RESOLUCION dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
29-933/96	ANTONIO HIGUERAS FLORES	MALAGA
29-2092/96	Mª REMEDIOS GOMEZ GUERRERO	COIN

Requerimiento realizado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga con apercibimiento de caducidad por la imposibilidad de realizar el Informe Socioeconómico, advirtiéndole de que si está no se hiciera en el plazo de tres meses se procederá al archivo del Expediente.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
29-1216/96	Mª FRANCISCA BAREA GARCIA	NERJA
29-776/96	ISABEL BECERRA JIMENEZ	MARBELLA
29-1619/96	ISABEL TINEO LOPEZ	MALAGA

RESOLUCION dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se deniegan las medidas previstas en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, a los solicitantes que a continuación se

relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
29-2045/96	FRANCISCO JAVIER BENITEZ VIDALES	ESTEPONA
29-1198/96	ISABEL JIMENEZ SIERRA	BENALMADENA
29-1125/96	MANUEL MARTIN NAVAS	ANTEQUERA
29-711/96	JOSE ROMAN BLANCO	BENALMADENA
29-355/96	JULIA FERRERAS GARCIA	BENALMADENA
29-176/96	JOSE ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ	MALAGA
29-734/96	JOSE HIDALGO MARTIN	MALAGA
29-1128/96	EDUARDO GONZALEZ NIETO	MALAGA
29-1172/96	MIGUEL DIAZ LOPEZ	MALAGA
29-1334/96	Mª DOLORES BENITEZ TELLEZ	VELEZ-MALAGA
29-1392/96	MIGUEL AGUILAR REINA	MALAGA
29-1419/96	BLAS LORENZO LOPEZ	ESTEPONA
29-2072/96	MANUEL ROMERO JURADO	MALAGA
29-2165/96	ALFONSO JIMENEZ ZURITA	MALAGA
29-1382/96	FATIMA EL YOUNOUSSI	FUENGIROLA
29-463/95	YOLANDA PELAEZ FALLARES	MALAGA
29-724/95	Mª CARMEN PELAEZ ROMERO	MALAGA
29-1271/95	JOSEFA SUBIRES ROMERO	MALAGA

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 4 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3309/97).

Don Francisco Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albánchez (Almería), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación en Sesión Extraor-dinaria celebrada el día 12 de agosto de 1997, adoptó el acuerdo de Aprobación Escudo Heráldico Municipal de Albánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo pre-ceptuado en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por veinte días para que puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Albánchez, 14 de octubre de 1997.- El Alcalde, Fran-cisco Martínez García.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

EDICTO.

En sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1997, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la aprobación, tal como figuran en los Anexos que se acompañan, de las bases generales de las convocatorias para cubrir en propiedad tres plazas de Guardias de Policía Local y una plaza de Cabo de la Policía Local, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo para 1997 de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 30 de octubre de 1997.- El Alcal-de, Antonio Gutiérrez Limones.

BASES PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LA OPE 97

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de tres plazas de Guardia de la Policía Local